



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000050 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 12 FEB 2018

VISTO:

El Informe Nº 001-2018-/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SGPI.-GRPH de fecha 31 de enero del 2018, el Informe Nº 006-2018/GOB.RE.TUMBES-GGR-GRDE-UF-RJSLL, de fecha 01 de febrero del 2018, el Informe Nº 049-2018/GRT-GRDE-SGSP-SG, de fecha 01 de febrero del 2018, El Informe Nº 016-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR de fecha 01 de febrero del 2018, el Informe Nº 045-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 05 de febrero del 2018, relativos a la aprobación del expediente técnico y asignación presupuestal de la actividad denominada: "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CUNETAS PANAMERICANA SUR, PUEBLO NUEVO, GARITA CORRALES, SAN ISIDRO Y LA JOTA, PROVINCIA, REGION TUMBES".

CONSIDERANDO:

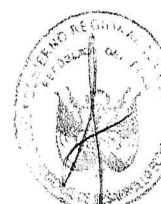
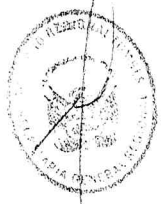
Que, los gobiernos regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad, esencial fomentar El desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo, conforme lo establecen los art. 2º y 4º de la ley 27867-ley orgánica de gobiernos regionales y sus modificaciones leyes Nº 27902, 28013, 28961:

Que, la ley orgánica de gobiernos regionales establece en el art. 12º, la organización del órgano ejecutivo del gobierno regional, la misma que esta reestructurada en gerencias regionales coordinada y dirigida por una gerencia general, complementada con los órganos de línea, apoyo, asesoramiento y control, conforme lo determina cada gobierno regional;

Que, le corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico ejercer las funciones específicas regionales en los sectores, industria, comercio, turismo, artesanía, pesquería, minería energía e hidrocarburos y agricultura, de conformidad con el numeral 1) del Art. De la ley orgánica de gobiernos regionales;

Que, el Art. 62º numeral 62.3 de la ley 27444-Ley del procedimiento administrativo general establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos.

Que, con el Informe Nº 001-2018/GOB. REG. TUMBES-GRDE-SGPI.-GRPH; de fecha 31 de enero 2018, se presentó el expediente técnico de la actividad, "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CUNETAS PANAMERICANA SUR, PUEBLO NUEVO, GARITA CORRALES, SAN ISIDRO Y LA JOTA, PROVINCIA, REGION TUMBES", con un presupuesto ascendente a la suma de S/. 69,510.00 (SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ CON 00/SOLES), que tiene como por objeto es el mantenimiento del sistema de drenaje y limpieza de cunetas, así como desbroce y recojo manual de malezas y arbusto que han germinado en el perímetro.





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000050-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes,

12 FEB 2018

Que, con el Informe Nº 006-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-UF-RJSLL, de fecha 01 de febrero del 2018, ha revisado el expediente técnico de la actividad materia del presente informe, encontrándolo técnicamente conforme, según lo establecido, y el Informe Nº 049-2018/GRT-GRDE-SGSP-SG. del Sub Gerente De Servicios Productivos dando la conformidad del expediente técnico en mención.

Que, el Informe Nº 016-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, del Gerente De Desarrollo Económico de fecha 01 de febrero del 2018, que deriva el expediente técnico en mención, para su aprobación y asignación presupuestal.

Que, por su parte la Gerencia Regional De Planeamiento, Presupuesto Y Acondicionamiento Territorial, a través del informe Nº 045-2018/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 05 de febrero del 2018, asigna un monto de S/. 69,510.00 (SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ CON 00/SOLES), conforme a la cadena funcional programática siguiente:

- Correlativa : 0121
- Programática : 9002
- Prod/Proy : 3999999
- Act/AI/Obra : 5000937
- Función : 15
- División funcional : 016
- Grupo Funcional : 0035
- Finalidad : 0001039
- Fte. Fto. : 5. Recursos determinados
- Rubro : 18 canon, sobre canon, regalías, rentas de aduanas  
Y participaciones
- Monto : S/. 69,510.00
- GGG : 2.3

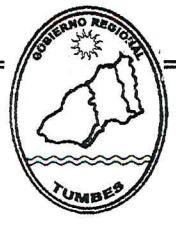
Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Sub Gerencia de Servicios Productivos de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por el Art. 67º literal o) del Reglamento de Organización y Funciones ROF, del pliego del Gobierno Regional Tumbes, aprobado con Ordenanza Regional Nº 008-2014/GOB.REG.TUMBES-CR, concordante con la directiva Nº 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, Denominada "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante resolución ejecutiva regional Nº107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril de 2017, el titular del pliego del Gobierno Regional De Tumbes delega la atribuciones a la Gerencia General Regional y/u otro documento que contenga el acto administrativo, según sea el caso;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el expediente técnico de la actividad "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CUNETAS PANAMERICANA SUR, PUEBLO NUEVO, GARITA CORRALES, SAN ISIDRO Y LA JOTA, PROVINCIA, REGION TUMBES", cuyo valor referencial es de S/. 69,510.00 (SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ CON 00/SOLES), y con un plazo de ejecución



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 0000050 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

12 FEB 2018

Tumbes,

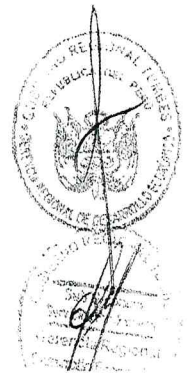
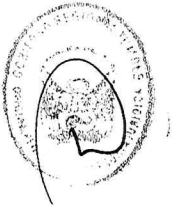
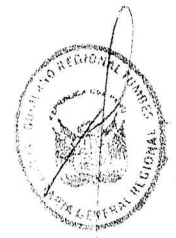
30 (treinta) días calendarios, y consta de los siguientes documentos: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas; Metrados, Presupuesto Base, Análisis de Costos Unitarios; Cronogramas: Físico y Financiero; anexos, Presupuesto Analítico, Planos, Proformas y Documentos.

**ARTICULO SEGUNDO: APROBAR,** el presupuesto analítico del expediente técnico de la actividad **"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CUNETAS PANAMERICANA SUR, PUEBLO NUEVO, GARITA CORRALES, SAN ISIDRO Y LA JOTA, PROVINCIA, REGION TUMBES"**, cuyo valor referencial es de **S/. 69,510.00 (SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ CON 00/SOLES)**, por las consideraciones expuestas en la presente resolución. El mismo que queda redactado conforme al anexo N° 01, que se adjunta y que es parte integral de la presente resolución, conforme a la cadena funcional programática siguiente:

- Correlativa : 0121
- Programática : 9002
- Prod/Proy : 3999999
- Act/AI/Obra : 5000937
- Función : 15
- División funcional : 016
- Grupo Funcional : 0035
- Finalidad : 0001039
- Fte. Fto. : 5. Recursos determinados
- Rubro : 18 canon, sobre canon, regalías, rentas de aduanas  
Y participaciones
- Monto : S/. 69,510.00
- GGG : 2.3

**ARTICULO TERCERO. - DISPONER,** la inclusión de la actividad **"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CUNETAS PANAMERICANA SUR, PUEBLO NUEVO, GARITA CORRALES, SAN ISIDRO Y LA JOTA, PROVINCIA, REGION TUMBES"**, en el Plan Operativo Institucional de la Dirección Regional de la Producción de Tumbes, de conformidad a la Directiva N° 005-2016/GOB.EG. TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG, "Procedimientos para la Formulación, Presentación, Supervisión, Evaluación y Monitoreo de los Planes Operativos Institucionales – POI en el Pliego del Gobierno Regional Tumbes", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 00059-2016/GOB.REG. TUMBES-GGR.

**ARTICULO CUARTO: DEJAR** plenamente establecido que los procedimientos u actos administrativos que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la Unidad Ejecutora (Gerencia Regional de Desarrollo Económico), conforme a lo estipulado en la R.E.R. N° 00814-2011/GOB.REG.TUMBES –PR de fecha 28 de Octubre del 2011, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de Elaboración, Ejecución, Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, proyectos y actividades de inversión que ejecuta en el ámbito de su competencia. Todo ilícito que se derive de la presente será de entera responsabilidad de la Unidad Ejecutora.



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

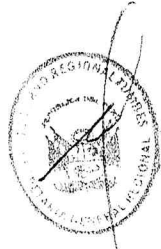
N° 00000050 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

12 FEB 2018

Tumbes,

**ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR,** la presente resolución a la Oficina Regional de Tecnología de la Información de la Oficina Regional de Administración para su publicación en el portal web del Gobierno Regional de Tumbes; a la Subgerencia de Promoción de Inversiones y demás oficinas, para los fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Ing. Adolfo Edwin García Ortiz  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

**GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**N° 00000050 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR**

Tumbes,

**1 2 FEB 2018**

**PRESUPUESTO ANALITICO**

**ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CUNETAS PANAMERICANA SUR PUEBLO NUEVO, GARITA CORRALES, SAN ISIDRO Y LA JOTA, PROVINCIA Y REGION TUMBES**

<b>2.3. BIENES Y SERVICIOS</b>						
<b>2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS</b>						
<b>2.3.2 7.11.9 SERVICIOS DIVERSOS</b>						
	<b>UNID.</b>	<b>Cantidad</b>	<b>N° Dias</b>	<b>P.U.</b>	<b>P. PARCIAL</b>	<b>69,510.00</b>
Mano de Obra					<b>55,500.00</b>	
Ing. Coordinador	Unidad	1.00		4,500.00	4,500.00	
Peon	Global	68.00	15.00	50.00	51,000.00	
Transporte de Desechos					<b>14,010.00</b>	
Transporte de Material - Desperdicios o maleza (Volquete	UNID.	1.00	5.00	1,120.00	5,600.00	
Abastecer de Maleza o Desperdicio al Volquete (Cargado	UNID.	1.00	5.00	1,520.00	7,600.00	
Cartel de Obra	Unid	1.00		810.00	810.00	
<b>TOTAL</b>					<b>69,510.00</b>	

